

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****72****MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 978/2019, entre don Carlos Dopazo González, doña Marta Dopazo González, don Alberto Dopazo González, doña Esther Dopazo González, doña Ana Isabel Dopazo González y doña María González Marzo, e ignorados herederos de Felicitas Echevarría Crespo, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución: sentencia número 138/2021, de 8 de abril de 2021.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, ignorados herederos de Felicitas Echevarría Crespo, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 164 y 497 de la LEC, así como en el 236 bis de la LOPJ, se ha acordado notificarle la sentencia mencionada por medio de edictos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando a su disposición en la oficina judicial de este Juzgado el texto íntegro de la mencionada resolución, que será recurrible en apelación dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente, siendo exigible el depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso.

Y para que sirva de notificación a ignorados herederos de Felicitas Echevarría Crespo, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 19 de abril de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/16.692/21)

